



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2019-00088 -00	Ejecutivo	Banco de Occidente	Damaris Jackeline Montaña Ortiz		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2021-00046 -00	Ejecutivo	William Viveros Valencia.	Juan Carlos Hinestroza Gallego.		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2021-00253 -00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A			24-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00038 -00	Ejecutivo	Banco de Occidente	Vladimir Sánchez Riascos.		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00054 -00	Ejecutivo	Cooperativa "COOPMUSAN."	Lorenzo Leal Daut y Ersis Esther Cabarcas Salas		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00098 -00	Ejecutivo	Banco de Occidente.	Claudia Luz Rentería Rivas		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00127 -00	Pertenencia	Cesar Ruiz Perea	Parque Logístico Internacional S.A. (ANTES PLB LOGISTICS S.A.S.) y Personas indeterminadas.		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00156 -00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Luz Amparo Martínez.		24-abril-2023
76-109-40-03-006-2023-00063 -00	Aprehensión y Entrega	RCI Colombia Compañía De Financiamiento Comercial	Luis Enrique Grueso Caicedo		24-abril-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ed1c8608c726046e3aa6c5eded663d16e45a4b210a3baf85e6de8d0ff6eab5**

Documento generado en 24/04/2023 04:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>